



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PASO DEL MACHO, VER.  
CUATRIENIO 2018-2021



Dependencia: Obra Pública  
Exp. Núm. 2019  
Oficio Núm. 127  
Asunto: constancia de camino

C. HECTOR MENDIZÁBAL AGUILAR  
C. JUAN MENDIZABAL AGUILAR  
PRESENTE.-

Por este medio, le informo a usted que previa inspección física realizada por personal de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Paso del Macho, ver., se puede **constatar la existencia de camino** el cual atraviesa un predio que es de su propiedad, de acuerdo a los planos presentados a este mismo departamento y en base a inspección física misma que usted solicitó a esta Dirección de Obras Públicas, y que cuenta con los lineamientos y requisitos establecidos según datos de la documentación presentada, por lo tanto, no existe inconveniente por parte de esta autoridad para expedir el presente escrito, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año.

Esperando haber cumplido satisfactoriamente con su solicitud y sin más asunto que tratar, me es grato saludarle.

ATENTAMENTE:

PASO DEL MACHO, VER., DE 15 DE OCTUBRE DEL 2019.

*Hector Mendizabal Aguilar*

*Hector Mendizabal Aguilar*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

**OBRAS PÚBLICAS**

PERIODO 2018-2021  
ARQ. JOSE ALBERTO JIMENEZ ANDRADE  
DIR. DE DESARROLLO URBANO.  
PASO DEL MACHO, VER.

CALLE HIDALGO S/N COL. CENTRO, PASO DEL MACHO, VER. C.P. 94970

TEL-FAX. (01-273) 73-8-00-40 Y 42



**MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VER.**

Hidalgo s/n entre Avs. Nacional y Principal  
Col. Centro C.P. 94970

R.F.C. MPM900101H98

**TESORERIA MUNICIPAL**

HECTOR MENDIZABAL AGUILAR



**RECIBO OFICIAL** No B 17736

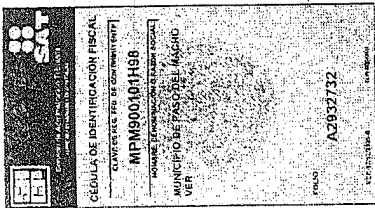
FECHA 15/10/2019

NOMBRE  
**PASO DEL MACHO**  
RFC  
CONCEPTO

CONSTANCIA DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE  
COLMACOAHUITL  
ORDEN 163

CORRIENTE	REZAGO	ADICIONAL	RECARGOS	MULTA	TOTAL
430401	\$230.45	\$0.00	\$23.05	\$0.00	\$253.50

CAJERO J.L.L.M.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

**TESORERIA**

PERIODO 2018-2021

PASO DEL MACHO, VER. CONTRIBUYENTE

COMPROBANTE FISCAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN  
LOS ARTS. 29 Y 29-A, FRACCIONES I, III, IV, V Y VI, DEL CFF Y  
REGLAS 1.2.10.2 Y 1.2.23.2.1 DE LA TERCERA RMF PUBLICADA EL  
28/12/2010 EN EL DOF.

IMPRESO EL 10/01/2019 FOLIO 10,000 "B" AL 20,000 "B" VENTA 14,012,000  
VIGENCIA 2 AÑOS

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES